



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	ALEJANDRA QUICENO GUTIÉRREZ
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01199-00
Asunto	Autoriza Notificación por Aviso

En atención al escrito presentado por la parte demandante, que da cuenta del envío de la citación para la notificación personal a la señora **ALEJANDRA QUICENO GUTIÉRREZ** a la dirección aportada en el acápite de notificaciones de la demanda, evidencia el Despacho que la misma está ajustada a Derecho y tuvo un resultado positivo, teniendo en cuenta que fue recibida por la señora **GLADIS CADAVID**.

Por lo anterior, procede esta Judicatura a autorizar el envío de la notificación por aviso a la parte demandada, razón por la cual se insta a la parte demandante para que realice todas las gestiones tendientes a realizar dicha notificación.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **921c2806626ab845438473ee33bd0f8a74c5532887131abe918b626c17ec3944**

Documento generado en 20/01/2022 04:17:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>